

AUTORIZA UTILIZACIÓN DE PLAZA DE ARMAS.

DECRETO EX. N° **2858**

MELIPILLA, **27 NOV. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Solicitud S/Nº, de fecha octubre de 2014, de la Organización Juvenil José Obrero de Melipilla;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la **Organización Juvenil José Obrero de Melipilla**, utilizar Plaza de Armas, para realizar el Evento Comunal de Teletón 2014, "Melipilla Somos Todos", patrocinado por la I. Municipalidad de Melipilla, a través de la Oficina de la Discapacidad, los días 28 y 29 de noviembre de 2014, con música por altoparlantes.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Felix Céspedes Jara, y doña Alejandra Armijo, Organización Teletón Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Gobernación Provincial de Melipilla
- Departamento de Transito
- Departamento de Inspección
- Relaciones Públicas
- Rentas y Patentes
- Servicios Generales
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA